



UIF ordena inmovilización preventiva de Personas Políticamente Expuestas de Sinaloa

Nota
Informativa

Contexto general

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó que realizó adiciones a la **Lista de Personas Bloqueadas (LPB)** con carácter estrictamente preventivo, dirigidas a Personas Políticamente Expuestas (PEP) vinculadas con Sinaloa, derivado de reportes emitidos por instituciones del sistema financiero mexicano tras señalamientos realizados públicamente por autoridades de los Estados Unidos.

Relación con corresponsalías bancarias internacionales

La UIF señala que los bancos mexicanos al mantener relaciones de corresponsalía con entidades financieras estadounidenses, emitieron alertamientos respecto de clientes considerados Personas Políticamente Expuestas (PEP).

Mecanismo utilizado

El comunicado detalla que los reportes utilizados corresponden a alertamientos denominados “LPB 24 Horas”, emitidos conforme a mecanismos de cumplimiento y monitoreo financiero.

La UIF sostiene que la inmovilización preventiva se realizó con el objetivo de proteger la integridad del sistema financiero nacional.

No existe determinación definitiva

El organismo aclara expresamente que las medidas no constituyen determinación definitiva ni implican acreditación de responsabilidad alguna, sino únicamente acciones preventivas de carácter administrativo.

La UIF también informa que las personas incluidas en la LPB cuentan con medios de defensa y garantías legales, entre ellos:

- Garantía de Audiencia
- recursos administrativos
- recursos jurisdiccionales

Fuente:

- Comunicado número 39 de la Unidad de Inteligencia Financiera
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1079088/Comunicado_No39.pdf